



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

N° 814

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 031 DE 2016, SANCIONADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016** - "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*



Arauca, 15 de noviembre de 2016

Diputado

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA

Presidente Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 031 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,


LUZ VIVIANA PÉREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*



Arauca, 15 de noviembre de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 15 de noviembre de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 031 del 11 de noviembre de 2016.

ORDENANZA N° 031 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



ORDENANZA No. 031 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

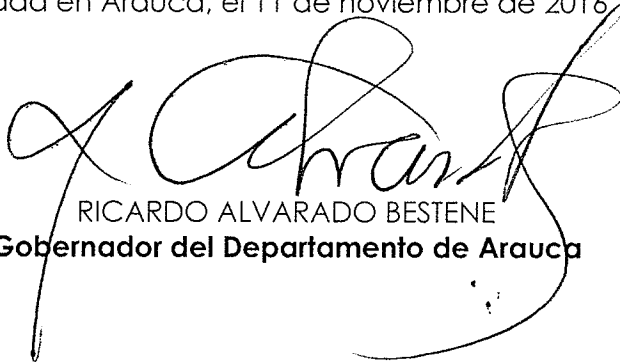
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 11 de noviembre de 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca


"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



REVISION ORDENANZA No. 031 DE 2016

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 031 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 031 DE 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 031 de 2016 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 02 de noviembre de 2016 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 27 de octubre de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 1 de noviembre de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 2 de noviembre de 2016.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 239 del 09 de noviembre de 2016. La Secretaría de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:
 - "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmad por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
 - "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
 - "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996 "
 - (...)
 - "Las sumatorias internas se encuentran correctas"
 - "Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate, con los cambios solicitados por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental"...
2. Se anexan Conceptos Técnicos de las unidades ejecutoras que soportan la modificación y conceptos presupuestales sobre la existencia de las apropiaciones con sus respectivos saldos, suscrita por el Profesional Especializado de Presupuesto de la Entidad.

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 031 de 2016, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 11 de noviembre de 2016.

JESUS DANIEL HERRERA PAYARES
Coordinadora Jurídico Departamental (E)
Decreto 997 de 10/11/2016

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



MEMORANDO No. 239 de 2016

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 09 de Noviembre de 2016

PARA: **NORMA CECILIA CABRERA PEREZ**, Coordinadora dirección integral de doctrina y conceptos jurídicos.

DE: **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 031 de 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**.

En atención a su solicitud realizada mediante Nota Interna No. 0627 de 08 de Noviembre de 2016, emanada de la Coordinación Jurídica, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 031 de 2016, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 27 de Octubre, 01, 02 de Noviembre de 2016 respectivamente.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate, con los cambios solicitados por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental.
- Presenta notas internas y memorandos donde se solicitan conceptos técnicos sobre los traslados presupuestales objetos de la presente Ordenanza.

D/CMR
10-11-16
11:45am

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- Presenta certificación expedida por la Profesional Universitaria encargada de Presupuesto donde existen saldos en los proyectos susceptibles de traslados presupuestales.
- Se anexa Plan Operativo Anual de Inversiones. Contracrédito.
- Presenta Justificación Técnica y Económica para ajustar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión del sector Educación, financiado con la fuente de recursos SGP Educación 2016.

Cordialmente,


JOSE ALÍ DOMINGUEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: Mónica Cristina Galíndez G
Revisó: José Ali Domínguez Martínez

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5
Presidencia



Arauca, 02 de Noviembre de 2016

Oficio No. PAD - 2016 - 100

Gobernación de Arauca

2016010026726-1 04-11-2016 16:22:47



Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2016010026726-1

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 031 de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 031 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", con los respectivos informes de comisión para primer, segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELÉFAX: 097 885 6676

Email: secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia

ORDENANZA No.031 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

GASTOS DE INVERSION							
Imputación Presupuestal							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	
06							SECRETARIA DE EDUCACION
06	01						Social
06	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad
06	01	01	01				Educación de Calidad
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia
06	01	01	01	02	1567	SI	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de Arauca Departamento de Arauca
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
08	01						Social
08	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad
08	01	01	02				Salud preventiva, asistencial e intervencionista
08	01	01	02	08			Red integral para la prestación de servicios básicos especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública.
08	01	01	02	08	1582		Interventoría técnica a las obras de ampliación y construcción de la nueva torre segunda etapa del Hospital San Vicente del Municipio de Arauca
08	01	01	03				Agua y saneamiento básico con calidad y accesibilidad
08	01	01	03	10			Saneamiento básico de calidad
08	01	01	03	10	1583	SI	Optimización, mejoramiento y ampliación del alcantarillado sanitario del Centro Poblado Puerto Jordan, Departamento de Arauca
08	02						Económica
08	02	03					Productividad y competitividad para el Desarrollo
08	02	03	12				Infraestructura estratégica
08	02	03	12	30			Integración vial
08	02	03	12	30	1584		Mantenimiento en vías terciarias Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca

ORDENANZA No.031 DE 2016

09							S.G.P. - EDUCACION
09	01						Social
09	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad
09	01	01	01				Educación de Calidad
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa
09	01	01	01	05	1561	SI	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Para dar cumplimiento a la Resolución No. 20162310019585, expedida por la CNSC el 17 de junio/2016)

ARTICULO SEGUNDO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 32 CTVS MCTE (\$2.569.946.262,32)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
IMPUTACION					DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL	
09					S.G.P. EDUCACION				
09	1				NIVEL ADMINISTRATIVO				
09	1	1			GASTOS DE PERSONAL				
09	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA				
09	1	1	1	001	Sueldos			76.587.504,00	
						Asignación por Población Atendida -SGP-	76.587.504,00		
09	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones			22.000.000,00	
						Asignación por Población Atendida -SGP-	22.000.000,00		
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								98.587.504,00	

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						Dimensión Institucional			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52			Planeación territorial			
05	04	05	19	52	1328		Apoyo a la construcción de políticas públicas en el Departamento de Arauca.			300.000.000,00

ORDENANZA No.031 DE 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Rendimientos Financieros Regalias	300.000.000,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Dimensión Social			
06	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de Calidad			
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	1337	SI	Mejoramiento de la infraestructura educativa para instituciones que implementan la jornada unica en el Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	200.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01						Dimensión Social			
08	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03				Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	10			Saneamiento Básico de Calidad			
08	01	01	03	10	1388	SI	Ampliación y mejoramiento del alcantarillado pluvial en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			287.709.917,32
								Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	279.101.947,57	
								Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	8.607.969,75	
08	02						Dimensión Económica			
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	33			Masificación de Gas			

ORDENANZA No.031 DE 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	02	03	12	33	1409	SI	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al proyecto Plan de Masificación de gas en los Mpios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón y Tame en el Dpto de Arauca			750.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	750.000.000,00	
09							S.G.P. EDUCACION			
09	01						Social			
09	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	1142	SI	Aportes para pagar a la comisión nacional del servicio civil - cnsc, las convocatorias de concursos públicos para proveer cargos en el sector educativo del departamento de Arauca. (en cumplimiento del artículo 9º del dec. 3982/2006)			100.000.000,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	100.000.000,00	
09	01	01	01	05	1143	SI	Apoyo con personal ocasional para el desarrollo de actividades netamente transitorias diferentes a docencia en los establecimientos educativos públicos del dpto. De Arauca			30.000.000,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	30.000.000,00	
09	01	01	01	05	1144	SI	Apoyo para viáticos y gastos de viaje de los servidores públicos del sector educativo del departamento de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación			20.000.000,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	20.000.000,00	
09	01	01	01	05	1145	SI	Capacitación, bienestar social y estímulos para los servidores públicos del sector educativo del departamento de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación			180.000.000,00

ORDENANZA No.031 DE 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Asignación por Población Atendida -SGP-	180.000.000,00	
09	01	01	01	05	1146	SI	Aportes para pago de sentencias y conciliaciones resultante de procesos conciliatorios o fallos proferidos mediante sentencia judicial en favor de servidores públicos del sector educativo del dpto. de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación			200.000.000,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	200.000.000,00	
09	01	01	01	05	1147	SI	Servicio de aseo para los establecimientos educativos públicos del departamento de Arauca			207.023.376,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	207.023.376,00	
09	01	01	01	05	1170	SI	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el Men			189.670.723,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	189.670.723,00	
09	01	01	01	05	1171	SI	Mejoramiento de la atención a la población con necesidades educativas especiales -nee- (excepto baja visión y baja audición) en establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			6.954.742,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	6.954.742,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN										2.471.358.758,32
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS										2.569.946.262,32

ARTICULO TERCERO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 32 CTVS MCTE (\$2.569.946.262,32).**

ORDENANZA No.031 DE 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de Calidad			
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	1339	SI	Adecuación y mejoramiento de la Sede educativa Antonio Ricaurte, del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			229.500.000,00
								Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	229.500.000,00	
06	01	01	01	02	1567	SI	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de Arauca Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	200.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01						Dimensión Social			
08	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	02				Salud preventiva, asistencial e intervencionista			
08	01	01	02	08			Red integral para la prestación de servicios básicos especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública.			
08	01	01	02	08	1582		Interventoría técnica a las obras de ampliación y construcción de la nueva torre segunda etapa del Hospital San Vicente del Municipio de Arauca.			139.988.810,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No.031 DE 2016

UN.	DIM.	OBJ.	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Rendimientos Financieros FAEP	139.988.810,00	
08	01	01	03				Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	10			Saneamiento Básico de Calidad			
08	01	01	03	10	1583		Optimización, mejoramiento y ampliación del alcantarillado sanitario del Centro Poblado Puerto Jordan - Departamento de Arauca.			668.221.107,32
								Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	49.601.947,57	
								Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	8.607.969,75	
								Rendimientos Financieros FAEP	610.011.190,00	
08	02						Dimensión Económica			
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30			Integración Vial			
08	02	03	12	30	1584		Mantenimiento de vías terciarias municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	300.000.000,00	
09							S.G.P. EDUCACION			
09	01						Social			
09	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	1131	SI	Proyecto para el pago de la nómina de funcionarios administrativos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			120.306.602,00

ORDENANZA No.031 DE 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Asignación por Población Atendida -SGP-	120.306.602,00	
09	01	01	01	05	1132	SI	Aportes eps salud, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			4.630.911,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	4.630.911,00	
09	01	01	01	05	1133	SI	Aportes fondos pensión, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			6.537.758,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	6.537.758,00	
09	01	01	01	05	1134	SI	Aportes administradora riesgos laborales, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			475.967,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	475.967,00	
09	01	01	01	05	1135	SI	Aportes fondos cesantías, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca. (Incluye provisión para pago de los intereses sobre cesantías de los empleados del régimen anualizado)			6.141.476,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	6.141.476,00	
09	01	01	01	05	1136	SI	Aporte parafiscal a Sena, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			341.205,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	341.205,00	
09	01	01	01	05	1137	SI	Aporte parafiscal a ICBF, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			2.047.205,00

ORDENANZA No.031 DE 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Asignación por Población Atendida -SGP-	2.047.205,00	
09	01	01	01	05	1138	SI	Aporte parafiscal a esap, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			341.205,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	341.205,00	
09	01	01	01	05	1139	SI	Aporte parafiscal a caja compensación familiar, personal administrativos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			2.729.636,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	2.729.636,00	
09	01	01	01	05	1140	SI	Aporte parafiscal a Men- escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			682.409,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	682.409,00	
09	01	01	01	05	1141	SI	Aportes provisión retroactividad cesantías personal administrativo de los establecimientos educativos del departamento de Arauca. (aplicable a servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996)			34.517.429,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	34.517.429,00	
09	01	01	01	05	1151	SI	Aportes a Sena, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			29.874.003,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	29.874.003,00	
09	01	01	01	05	1152	SI	Aportes a ICBF, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			179.244.018,00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

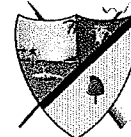
ORDENANZA No.031 DE 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Asignación por Población Atendida -SGP-	179.244.018,00	
09	01	01	01	05	1153	SI	Aportes a ESAP, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			29.874.003,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	29.874.003,00	
09	01	01	01	05	1154	SI	Aportes a caja de compensación familiar, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			238.992.024,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	238.992.024,00	
09	01	01	01	05	1155	SI	Aportes a MEN-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			59.748.006,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	59.748.006,00	
09	01	01	01	05	1159	SI	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (csf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)			23.916.905,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	23.916.905,00	
09	01	01	01	05	1161	SI	Aportes a Sena, nómina personal directivo docente del departamento de Arauca			8.376.973,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	8.376.973,00	
09	01	01	01	05	1162	SI	Aportes a Icbf, nómina personal directivo docente del departamento de Arauca			50.261.834,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	50.261.834,00	

ORDENANZA No.031 DE 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09	01	01	01	05	1163	SI	Aportes a esap, nómina personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca			8.376.973,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	8.376.973,00	
09	01	01	01	05	1164	SI	Aportes a caja compensación familiar, nómina personal directivo docente del Departamento de Arauca			67.015.779,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	67.015.779,00	
09	01	01	01	05	1165	SI	Aportes a men-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca			16.753.944,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	16.753.944,00	
09	01	01	01	05	1169	SI	Apoyo al funcionamiento y la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internados para garantizar su acceso y permanencia en los e.e. del Depto de Arauca			3.932.704,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	3.932.704,00	
09	01	01	01	05	1561	SI	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Para dar cumplimiento a la Resolución No. 20162310019585, expedida por la CNSC el 17 de junio/2016)			137.117.376,00
								Asignación por Población Atendida -SGP-	137.117.376,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION										2.569.946.262,32

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0168

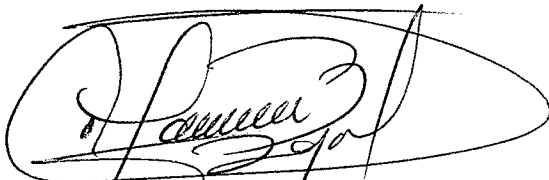
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se Realizan Unas Modificaciones En El Presupuesto De Gastos De Inversión Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De Enero Al 31 De Diciembre De 2016”,
Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate:	27 de octubre de 2016
Segundo Debate:	01 de noviembre de 2016
Tercer Debate:	02 de Noviembre de 2016

La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 031 de 2016, al segundo (02) día del mes de Noviembre de 2016 .



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el debate del 01 de Noviembre, con las modificaciones solicitadas por el Gobierno departamental y aprobadas por la plenaria, las cuales están ajustadas en el proyecto de ordenanza, los miembros de la misma proceden a presentar el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar **tercer debate** al proyecto de ordenanza en mención.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día martes 01 de noviembre de 2016, siendo las 05:43 P.M.

FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado

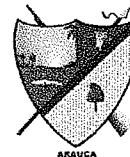
JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado

MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Vicepresidente de Comisión

JAIRO YESID NAVARRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

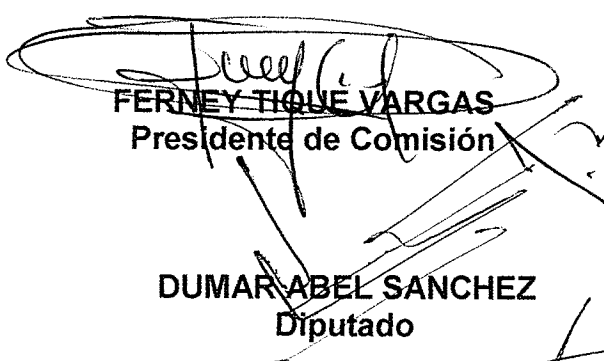
1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvese igual
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual.
5. **Artículo Tercero:** Consérvese igual
6. **Artículo Cuarto:** Consérvese igual
7. **Artículo Quinto:** Consérvese igual

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

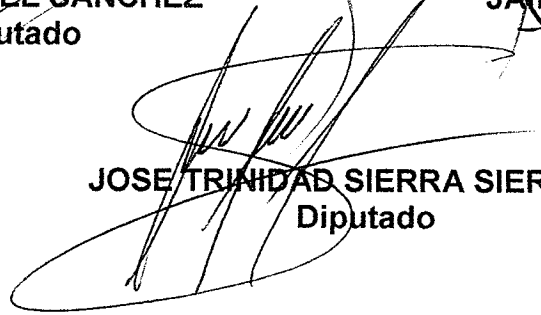
PROPONE

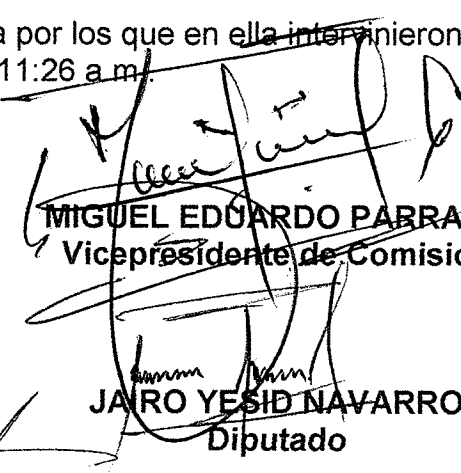
Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la Referencia.

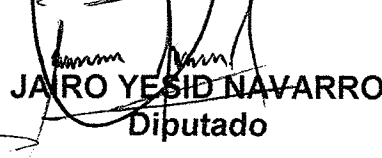
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día lunes 31 de octubre de 2016, siendo las 11:26 a.m.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Vicepresidente de Comisión


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado